

Visto en oficio del Comandante del batallón
de infantería N.º 1.º de esta ciudad, en fecha
de hoy: acompañada la historia que hace

y
m

del Sr. Don Juan Manuel Alférez de la segunda Compañía
del batallón de infantería N.º 1.º de esta ciudad en solicitud de que
se le permita bastardear sus hijos en

el año de 1785. De la propia materia
en virtud de la facultad que las leyes le con-
ceden. Y en virtud de lo que en esta Junta
se acordó: se acordó a lo que el Sr. interesado
pide para que se le permita bastardear sus hijos
en el oficio de Alférez.

y
m

Nuestro
de Sang. y Cabos

Visto en oficio del Comandante del
batallón de infantería N.º 1.º de esta ciudad
en fecha de este día, con el Sr. Compañero
de esta Compañía de infantería N.º 1.º de esta ciudad
de Don Juan Manuel Alférez de la segunda
Compañía de infantería N.º 1.º de esta ciudad.
Y en virtud de lo que en esta Junta
se acordó: se acordó a lo que el Sr. interesado
pide para que se le permita bastardear sus hijos
en el oficio de Alférez.

y
m

Comandante
de la del Alférez
de Alférez

Visto en oficio del Comandante del
batallón de infantería N.º 1.º de esta ciudad
en fecha de este día, con el Sr. Compañero
de esta Compañía de infantería N.º 1.º de esta ciudad.
Y en virtud de lo que en esta Junta
se acordó: se acordó a lo que el Sr. interesado
pide para que se le permita bastardear sus hijos
en el oficio de Alférez.

